

PUNTA ARENAS, Diciembre 10 de 2009

NUM 4240 / (SECCION "B") - VISTOS.

- ✓ Antecedente N°6997, recaído en Oficio Ord N° 1475, de 20 de noviembre de 2009, del Director de Desarrollo Comunitario;
- ✓ Acuerdo N°498, adoptado en Sesión N°43 Ordinaria, con fecha 09 de Diciembre de 2009, del Concejo Municipal;
- ✓ Las atribuciones que confiere el artículo 63° del Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- ✓ Decretos Alcaldicios Nros 4223 de 09 de Diciembre de 2009 y 3781 de 02 de Noviembre de 2009,

DECRETO:

1. **APRUESASE** la modificación de los límites de la Unidad Vecinal N°48, 49 y la creación de la Unidad vecinal N° 57, quedando como sigue:

Modificación de Límite por Disminución de Territorio UNIDAD VECINAL N° 48 MANUEL BULNES.	
Norte	Avenida Pedro Aguirre Cerda
Sur	Avenida Jorge Alessandri
Este	Manuel Rodriguez
Oeste	Prat

Modificación de Límite por Ampliación de Territorio UNIDAD VECINAL N° 49 PEDRO AGUIRRE CERDA	
Norte	Avenida Pedro Aguirre Cerda
Sur	Santa Juana
Este	Prat; entre Pedro Aguirre Cerda y Jorge Alessandri, y Manuel Rodriguez, entre Jorge Alessandri y Santa Juana
Oeste	José Martínez de Aldunate

Creación de Unidad Vecinal UNIDAD VECINAL N° 57 ARCHIPIELAGO DE CHILOÉ	
Norte	Santa Juana
Sur	Límite Urbano
Este	Manuel Rodriguez
Oeste	José Martínez de Aldunate



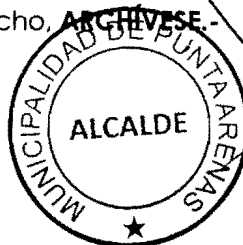
ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho, ARCHÍVESE.

Elvira Friz Valenzuela
ELVIRA FRIZ VALENZUELA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

RGM/EFV/pva.-

DISTRIBUCIÓN:

- Administración Municipal
- Alcaldía
- Desarrollo Comunitario
- Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Jurídico Municipal
- O I R S



Rodrigo Gatica Valenzuela
RODRIGO GATICA VALENZUELA
ALCALDE (S)